



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, - 4 ABR 2005

VISTO: que el artículo 6º de la Ley Nº 17.866 de 21 de marzo de 2005 incorporó el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer al Ministerio de Desarrollo Social;

RESULTANDO: que por el artículo 13º de la norma precitada se crea en el Ministerio de Desarrollo Social como cargo de particular confianza el de Director del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer;

CONSIDERANDO: que procede proveer el cargo referido;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Directora del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" a la Licenciada Carmen Beramendi.

2º.- Comuníquese, etc.

VAZQUEZ